

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36970 ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado -000371/2016-D, en los que se ha dictado, con esta fecha 07/07/2016, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Panadería Such Confitería, S.L., con domicilio en calle Mariano Benlliure, n.º 13 y CIF número B03897204, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia Alicante.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admón. Concursal: D. Alejandro Roselló Palmer, con domicilio en rambla Méndez Núñez, n.º 21, 5.º A, 03001 Alicante, con teléfono n.º 686.96.60.26, fax n.º 964.22.87.57 y correo electrónico: panaderiasuch@roselloconsultores.com

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 7 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160047250-1